

Política y Gestión Migratoria: Discursos y Acciones

Políticas migratorias

Las políticas migratorias actualmente presentes en la región conformada por Centroamérica-México-Estados Unidos se presentan con tonos claramente restrictivos, enfocados en la temática de la seguridad regional. Esta perspectiva interfiere con la gestión racional de la movilidad humana dentro de un marco de respeto a los derechos humanos.

La complejidad del fenómeno migratorio en México puede notarse en las múltiples rutas seguidas por las diferentes corrientes migratorias, flujos que van aparejados de riesgos. Con estas políticas migratorias los migrantes se han vuelto más vulnerables y sus derechos humanos sistemáticamente violentados en México.



OBSERVATORIO

de Legislación y Política Migratoria

El Colegio
de la Frontera
Norte



Autora:

Dra. Alejandra Castañeda,
Coordinadora del
Observatorio de
Legislación y Política
Migratoria.

“Con estas políticas migratorias los migrantes se han vuelto más vulnerables”

Principales rutas y ciudades de cruce y ciudades de los migrantes centroamericanos



Ley de Migración vs Prácticas Institucionales:

Aún cuando México tomó la decisión de despenalizar la migración irregular en 2008, y reafirmar este principio en la nueva ley migratoria de 2011, las prácticas y actitudes criminalizantes de los migrantes centroamericanos permean el diario accionar de las autoridades migratorias de México, continuando como eje en la ejecución de la política migratoria mexicana frente a la trans migración.

Es notable la repetición del concepto de derechos humanos en la Ley de Migración, el Programa Especial de Migración 2014-2018 y la ley de 2008 que descriminaliza la migración, en la Ley de Migración, el Programa Frontera Sur de 2014 y en todos los boletines de prensa del INAMII. En tal sentido existe una hipertextualización de los derechos humanos, es decir, estos están presentes en todas las leyes, los programas de gobierno y la comunicación social de las instituciones pero no parecen repercutir en prácticas institucionales acordes con los principios

de los derechos humanos (1).

En otras palabras, hay una gran distancia entre el discurso y la acción pública.


La ley de migración de 2011 establece los principios rectores y ejes temáticos con los que el gobierno debiera atender su política en materia migratoria, sin embargo, esta no deja de ser una norma jurídica general y abstracta que, al no implementarse de manera correcta y oportuna, tiene poco impacto en el bienestar de los migrantes. Las estructuras, prácticas y mecanismos de control migratorio en México continúan inalteradas por el nuevo ordenamiento legal (2).


Así, por un lado, el INM es considerado como instancia de seguridad nacional. Aduce también razones de seguridad pública y de seguridad fronteriza para la realización de operativos de verificación y control migratorio, en conjunto con la Policía Federal y otras agencias de seguridad del Estado. Por otro lado, el INM tiene también una dirección general de protección a migrantes y opera los Grupos Beta cuya misión es apoyar y auxiliar a los migrantes sin importar su situación migratoria.


*Quinta línea:
"Se crea la
Coordinación para
la Atención Integral
de la Migración en la
Frontera Sur de
SEGOB*



Contacto

Observatorio@colef.mx 

Observatorio de Legisla- 
ción y Política migratoria

@Observa_Colef 

www.observatoriocolef.org



OBSERVATORIO
de Legislación y Política Migratoria



El Colegio
de la Frontera
Norte

El Observatorio de Legislación y Política
Migratoria es financiado en parte por la CNDH



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Existe un distanciamiento o incluso una falta de comunicación y de coherencia entre las decisiones tomadas en el centro (el diseño de la política migratoria) y la implementación de acciones públicas a nivel local o regional (particularmente en la gestión migratoria). Los funcionarios de nivel medio que se sitúan en las entidades federativas con mayor tránsito migratorio tienen un alto nivel de discrecionalidad y sus acciones contrastan con las declaraciones de las autoridades migratorias y del gobierno federal.



Foto © José Hernández-Claire

Referencias:

- (1) Ver María Dolores París, René Zenteno, Javier Treviño y Sonja Wolf. Un análisis de los actores políticos en el diseño y la implementación de la política y la gestión migratoria en México. Informe Final. Colef, diciembre 2015.
- (2) Op. Cit.

Impacto en los Derechos Humanos:

Ante la imposibilidad de contener el ingreso indocumentado de los flujos regionales por la frontera sur, el amplio despliegue de las fuerzas de seguridad y la política de migración restrictiva generan un costo humanitario muy elevado, lo mismo que una abierta vulnerabilidad de las poblaciones migrantes al abuso y ejercicio arbitrario de las autoridades migratorias.

Las contradicciones entre leyes y la acción pública tienen que ver en gran medida con que se enfatiza más la aprobación de leyes acordes a los derechos humanos otras fases de la incidencia política como la asignación de recursos para el ejercicio de derechos, el monitoreo de la autoridad y la evaluación de la aplicación de la política migratoria.